



DO 08/18
15/02/18

Maestro
Adalberto Juárez Mendoza

Estado moderno, educación naval militar y poder nacional

RESUMEN

El primer apartado del presente trabajo se analizan los temas del Estado moderno a través de la teorización de la construcción social de la realidad, la cual exige el desarrollo de las categorías de externalización, objetivación, internalización y la taxonomía de la acción; teorización que llevará a una comprensión filosófica y antropológica vinculada con la Secretaría de Marina, Armada de México. En el segundo se exponen ideas vinculadas con la educación naval militar y el poder nacional desde la filosofía de la cultura teniendo en cuenta tres niveles: cultural, constitucional y doctrinario administrativo, mientras que en el tercer inciso se exponen algunos de los vínculos que tiene el poder nacional con el poder naval militar y la educación. Al final se exponen algunas ideas que servirán de conclusiones.

Palabras clave: Instituto armado, Estado moderno, externalización, objetivación, internalización, institucionalización, acción, Secretaría de Marina, cultura, poder naval militar, educación.

ABSTRACT

The first section of this exposition analyzes the issues of the modern State through the theorization of the social construction of reality, which requires the development of the categories of externalization, objectification, internalization and the taxonomy of action; theorization that will lead to a philosophical and anthropological understanding linked to the Secretariat of the Navy, Armada de México. In the second, ideas related to military naval education and national power are presented from the philosophy of culture, taking into account three levels: cultural, constitutional and administrative doctrine, while in the third section some of the links that the national power with military naval power and education. At the end, some ideas that will serve as conclusions are exposed.

Key words: Armed Institute, Modern State, externalization, objectification, internalization, institutionalization, action, Secretariat of the Navy, culture, military naval power, education.



El estado moderno como creación antropológica

La teorización sobre el Estado moderno como creación antropológica lleva, de manera directa, al análisis de las instituciones armadas permanentes. Ello se justifica porque además de ser una de sus principales características, un instituto armado permanente integra criterios o directrices de carácter nacional.

Habría que hacer notar que, a partir del análisis filosófico de las categorías de externalización, objetivación, internalización–subjetivación, conciencia, autoconciencia y reificación (cosificación), entre otras, es posible exponer algunas ideas que al mismo tiempo que amplían la justificación dicha con anterioridad, lleva a un mejor análisis y entendimiento de los vínculos que tienen Estado moderno, construcción de la realidad, instituto armado permanente, educación naval militar y poder nacional.

También es pertinente y necesario exponer que al adoptar criterios inductivos estas ideas llevarían a dar razón de que la configuración¹ de las instituciones armadas permanentes se obtiene a partir de la creación de significados subjetivos y tradiciones, así como la proyección de una forma de humanidad general: el ser humano militar mexicano y a la vez específica: el ser humano naval militar mexicano. Pero ¿cómo hablar y escribir de ello? ¿por qué es urgente tener en cuenta que las categorías dichas previamente permiten desarrollar más y mejores trabajos académicos sobre las instituciones armadas permanentes mexicanas, de manera específica, de la Secretaría de Marina, Armada de México? Preguntas cuya respuesta se obtendrá a partir del desarrollo de las siguientes ideas.

Es una realidad o verdad evidente que el organismo humano carece de los medios biológicos necesarios para proporcionar estabilidad y sentido al comportamiento humano (Berger-Luckmann, 2003, pp. 69-70). Idea que permite exponer que, si la existencia humana sólo está librada a sus recursos biológicos, sería una existencia arrojada y/o ubicada en una especie de caos o desorden, concebible -parece ser- sólo en teoría.

Una de las formas para proporcionar la estabilidad y sentido necesarias para la existencia, se desarrolla cuando el ser humano tiene la experiencia de sí mismo, (*Selbst* en alemán) la cual lleva a justificarse si se tiene en cuenta que la experiencia que el ser humano tiene de sí mismo oscila entre ser y tener un cuerpo, equilibrio que requiere recuperarse una y otra vez (*Loc. cit.*). Habría que tener en cuenta que dicha

¹ La categoría *configuración* (en alemán *Bild, formen*) entendida como forma que expresa o sintetiza material o simbólicamente la representación, tiene dos momentos: uno analítico conceptual por el cual se establece tanto la separación como el equilibrio de los conceptos a nivel de contenido interpretativo, el otro, de carácter empírico, o sea, la forma en que el ser humano ofrece sus argumentos y reconstruye su mundo o realidad concreta cuando logra interpretarlas. Momentos que tienen movimiento, una dialéctica por medio de la cual, dicha configuración es abierta, nunca acabada y que al mismo tiempo reconoce e incluye la contradicción o el caos de la vida cotidiana. Dicha configuración al expresarse en *formas* utiliza *símbolos* como elementos que logran reunir contrarios y que la vez crea *formas simbólicas culturales*, entre ellas, arte, mito, religión, historia, lenguaje y ciencia, siguiendo la tradición neokantiana de Erns Cassirer, al igual que trabajo, magia y juego siguiendo los criterios de la Escuela de Eranos. El autor del presente artículo ha propuesto en diferentes foros académicos que la guerra o lo militar sean incluidas como otras formas simbólicas más.



experiencia provoca ciertas consecuencias para el análisis de la actividad humana como el comportamiento que tiene en el ambiente material y como externalización de significados subjetivos.

Orden de ideas que lleva al análisis de la condición humana a partir -de momento- de dos dualidades: a) ser-tener un cuerpo, y b) ambiente natural-significados subjetivos. Dualidades que permiten proponer que el ser humano tiene un ser originario vinculado principalmente con su corporalidad, cuya primera determinación se obtiene en las relaciones con el ambiente material y las formas en que configura-externaliza los significados subjetivos, o sea, los contenidos lingüístico-interpretativos con los cuales se da razón de las experiencias de sí mismo, de las instituciones y del Mundo, en pocas palabras del orden público real-colectivo.

Cabe señalar que este tipo de orden no forma parte de la «naturaleza de las cosas» y no puede derivarse de las «leyes de la naturaleza». Existe *solamente* como producto de la actividad humana (*Ibid.*, p. 71). Por ello, la inestabilidad inherente al organismo humano exige que él mismo (se) proporcione un contenido estable a su comportamiento. Si es así, habría que aceptar que el organismo humano, la corporalidad humana, requiere/necesita de una suerte de especialización para crear y otorgarle un sentido subjetivo a sus impulsos, emociones, necesidades, etc., tanto de forma particular como colectiva.

La externalización es una forma en que el ser humano expresa las experiencias que tiene de sí mismo para configurar el sentido subjetivo que se requiere para establecer relaciones con el mundo biológico - cultural, con el ser y el tener un cuerpo o bien, entre el mundo material y los significados subjetivos; relaciones y experiencia que predeterminan el contenido estable al comportamiento y a la identidad profunda del ser humano: el Yo, el sí mismo, el *Selbst*.

Por ello la formación del yo requiere, pues, entenderse en relación con el permanente desarrollo del organismo y con el proceso social en el que los otros significativos medían entre el ambiente natural y el humano, al mismo tiempo, con los mismos procesos sociales que determinan la plenitud del organismo producen el Yo en su forma particular y culturalmente relativa. (*Ibid.*, p. 68).

Siguiendo el orden de estas ideas previas, es posible dar cuenta que de manera particular el ser humano es un ser situado, pero que, de manera universal, es un ser inacabado de sentido, cuyo primer límite se establece en la reificación, o sea, en la aprehensión de fenómenos humanos como si fueran cosas, en términos no humanos o posiblemente supra-humanos (*Ibid.*, p. 114). Por ello la reificación implica aceptar que el ser humano es incapaz de aceptar que el mismo ha creado el mundo humano, además de que la relación entre ser humano productor y sus productos pasa inadvertida a la conciencia.

Un segundo límite sería propuesto por el olvido o el olvido de la verdad de sí mismos que se configuran a partir de “una suma de relaciones humanas que han sido realizadas, extrapoladas, adornadas poética y retóricamente y que, después de un prolongado uso, a un pueblo le parecen fijas, canónicas, obligatorias:



las verdades son ilusiones de las que se ha olvidado que lo son, metáforas que se han vuelto gastadas y sin fuerza sensible, monedas que han perdido su troquelado y no son ahora consideradas como monedas, sino como metal". (Nietzsche, 1873, § 1, p. 9).

¿Qué hacer para equilibrar la externalización, la reificación y el olvido? De momento, crear hábitos o habituaciones que lleven a la institucionalización permanente y abierta de las acciones a partir de las cuales se configura la actividad humana cotidiana. Es de esta manera porque la habituación implica que la acción de que se trate puede volver a ejecutarse en el futuro de la misma manera y con la idéntica economía de esfuerzos. (Berger – Luckmann, 2003, p. 72).

Ahora bien, al tener en cuenta que las acciones que se configuran en hábitos retienen su carácter significativo para quien las practica, habría que señalar que los significados llegan a incrustarse como rutinas en el depósito general de conocimiento que el participante-practicante de los hábitos da por establecido y que tiene a su alcance para sus proyectos futuros. (*Loc. cit.*)

La habituación necesita de la taxonomía de la acción, puesto que a partir de ella se analizaría la actividad humana cuya evidencia empírica llevaría a proponer satisfacción de la universalidad como principio científico de validez. Es de esta manera ya que a partir de este principio se ubicaría la validez en la evidencia empírica de un caso, para desarrollar una teoría con conceptos abstractos aplicables a la totalidad de los casos. Al ser de esta manera, la taxonomía de la acción facilitaría la satisfacción de los criterios de necesidad y universalidad para hablar de la habituación y/o de los hábitos en términos teórico-científicos, al menos desde la perspectiva kantiana².

Al enmarcarse en criterios filosófico-científicos, a la vez colectivo-culturales, la acción es considerada como una conducta antropológica producida de manera particular y/o colectiva, para crear – transformar - recrear el mundo humano en términos simbólicos y de sentido. Considerada de esta manera, la acción reiteraría las ideas escritas previamente sobre la externalización y, al mismo tiempo, favorecería una mejor exposición de su taxonomía, la cual incluiría la siguiente tipología:

- a) **Tradicional.** acción que está determinada por las costumbres arraigadas en un colectivo antropológico (Weber, 2010, § 2).
- b) **Afectiva.** Este tipo de acción es especialmente emotiva, determinada por las formas en que se afectan los sentimientos, costumbres y emociones del ser humano (*Loc. cit.*).
- c) **Racional valorativa.** Esta es una forma de acción que está determinada por la creencia consciente en el valor -sea de carácter estético, ético, religioso, militar o de cualquier otro tipo-, propio y

² En este sentido y para abundar en torno de la filosofía de la ciencia de origen kantiano, se recomienda leer del mismo autor la *Kritik der reinen Vernunft*, principalmente la *Einleitung (nach Ausgabe A)* y la *Einleitung (nach Ausgabe B)*. De las traducciones con las que se cuenta en el idioma castellano, se recomienda la siguiente: Immanuel Kant, *Crítica de la razón pura*, Edit. Alfaguara, Iberoamérica, 1998, prólogo, traducción, notas e índices de Pedro Ribas, de ella leer de las páginas 39 a la 63.



absoluto de una determinada conducta, sin relación alguna con el resultado, o sea, en mérito de ese valor (*Loc. cit.*).

- d) Racional con arreglo a fines.** La cual está determinada por expectativas en el comportamiento tanto de objetos del mundo exterior como de otros seres humanos y utilizándolos como “medios” para el logro de fines propios racionalmente sopesados y perseguidos (*Loc. cit.*).
- e) Teleológica.** Este tipo de acción ha ocupado el centro de la teoría filosófica desde la época de Aristóteles, porque en ella el actor realiza un fin o hace que se produzca el estado de cosas deseado, al elegir los medios más congruentes y necesarios para aplicarlos de manera adecuada en una situación concreta (Habermas, 1999, p. 125).
- f) Normativa.** La acción regulada por normas se refiere no sólo al comportamiento de un actor en principio solitario, el cual no sólo se topa con otros actores en su entorno, sino también a los participantes de un colectivo antropológico que orientan su acción por medio de valores comunes (*Ibid.*, p. 127).
- g) Dramatúrgica.** Este tipo de acción no hace referencia al actor solitario, tampoco al participante concreto de un colectivo antropológico. No. En este tipo de acción el actor transmite en su público una determinada imagen o impresión de sí mismo al poner de manifiesto lo que desea, o sea, su propia subjetividad (*Ibid.*, p. 131).
- h) Comunicativa.** Esta acción se refiere a la interacción de por lo menos dos sujetos capaces y poseedores lo mismo de lenguaje que de habilidades para entablar una relación interpersonal (*Ibid.*, p. 136).
- i) Estratégica.** Es el sistema de acciones ordenadas - planeadas que contribuyen al logro de un objetivo o meta estratégica manifestados tanto de manera normativa constitucional como a nivel institucional, administrativo, económico y jurídico. Sistema de acciones que a su vez tiene indicadores operativos, administrativos, educativos y culturales para poder medirla y metas determinadas para su materialización
- j) Prioritaria.** Es un tipo de acción que tiene preferencia en su aplicación dada su importancia, urgencia o excepción de acuerdo con la relevancia de una situación o estado de cosas. En dicha relevancia incide tanto el significado subjetivo particular y/o colectivo, como criterios científicos, institucionales y de sentido para su operativización.
- k) Educativa–pedagógica.** Forma en que acción lleva tanto a la transformación y creación del ser humano como de su mundo, la cual lleva a evitar en la medida de lo posible los peligros que tiene el cumplir con sus misiones para llegar a ser humano demasiado humano. Este tipo de acción lleva a la configuración de una forma de seguridad, parece ser, de tipo existencial.

Hasta aquí el desarrollo de la tipología de la acción, porque es pertinente y necesario enfatizar algunas de las ideas expuestas con anterioridad, entre ellas:



- I. El Estado moderno es una construcción antropológica. Al ser de esta manera, dicho Estado requiere reflejar – incluir la plasticidad material, biológica y corporal que lleva a configurar un sistema adaptativo propio del ser humano, al igual que el significado subjetivo, particular – colectivo, que tiene de sí mismo. El Estado moderno tiene inserto un concepto antropológico.

En torno de esta idea es preciso expresar que el Estado mexicano al ser un Estado moderno, de manera específica expresa el origen de dicho concepto en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual reitera la procedencia pluricultural o multicultural de los mexicanos, aunque de manera histórica sería necesario traer a la mesa de análisis los principios filosóficos de las Reformas Borbónicas y la Ley Lerdo, puesto que a partir de ellas se plantea un blanqueamiento cultural, pero como no son tema directo de análisis en la presente exposición, se dejará para hacer una exposición en otra ocasión.

La propuesta de una antropología filosófica naval militar requiere tener en cuenta los fundamentos estatales tanto de la realidad material y cultural como de sentido ideal. La realidad fundamentaría los criterios materiales, biológicos y corporales (en alemán *Korpen*) que requiere la teorización filosófico – antropológica, mientras que los fundamentos de proyección llevarían a configurar tanto el Ser (en griego *logos*) naval militar como la respuesta a las preguntas filosóficas clásicas desde ese ámbito:

- ¿quién soy yo como ser humano naval militar?
- ¿de dónde viene o cuál es el origen del ser humano naval militar?
- ¿qué me toca hacer como ser humano naval militar?
- ¿qué me corresponde esperar como ser humano naval militar?
- ¿hacia dónde voy/va el ser humano naval militar?
- ¿qué es eso del ser humano naval militar?

Así las preguntas de la tradición filosófica resueltas desde el ámbito naval militar evitarán caer en concepciones dualistas, subjetivistas o metafísicas sobre el ser humano porque no negarían la relación íntima constitutiva en relación con el mundo y con las cosas vivas. Pero las cosas no quedan ahí.

- II. Al aceptar que el ser humano tiene y vive entre varias dicotomías, entre ellas cuerpo (*Korpen*)– ser (*logos*), materia–significado, es necesario proponer que el Estado moderno por medio de sus instituciones permanentes sería un símbolo que reuniría los contrarios de las dicotomías dichas con anterioridad, cuyo sentido sería, desde una antropología filosófica naval militar mexicana, ejercer el poder militar que le corresponde a la Secretaría de Marina, Armada de México.

Sin embargo y en tanto que la externalización se entiende como la forma en que el ser humano expresa las experiencias que tiene de sí mismo para configurar el sentido subjetivo particular–colectivo que se requiere al establecer relaciones con el mundo biológico, corporal y cultural, en el ámbito naval -militar se



desarrollaría a partir de acciones propias de las dimensiones institucionales, administrativas, operativas y educativas, de manera específica, acciones de tipo estratégico y prioritarias.

Es así como en este orden de ideas requiere y favorece la institucionalización de las costumbres, tradiciones, cultura e historia, justo, de una institución armada permanente del Estado mexicano: la Secretaría de Marina, Armada de México. De aquí que sea necesario exponer algunas ideas en torno de la institucionalización como forma objetiva de la construcción social de la realidad.

“La institucionalización aparece cada vez que una tipificación recíproca de acciones habitualizadas por tipos o actores. Toda tipificación de esa clase es una institución. Lo que hay que destacar es la reciprocidad de las tipificaciones institucionales y la tipicidad no sólo de las acciones, también de los actores en las instituciones” (Berger – Luckmann 2003, p. 74). Orden de ideas a partir del cual es posible proponer que no hay institucionalización y tipificación de las acciones si no tienen significado – sentido para los actores, o sea, no habría o hay significado–sentido de las acciones y su institucionalización si de manera específica no hay tanto una división de roles como su respectiva forma de colectividad u organización colectiva.

Por ello “las tipificaciones de las acciones habitualizadas que constituyen las instituciones, siempre se comparten, son *accesibles* a todos los integrantes de un determinado colectivo social; la institución misma tipifica tanto a los actores como acciones particulares” (*Loc. cit.*). Tipificación, institucionalización, actores, significado, sentido, roles y grupos sociales permiten incluir los sistemas culturales en los siguientes términos:

“El sistema adaptativo -la organización del sentido que surge de la actividad material- hace referencia a una urdimbre de instrumentos y a la tecnología con que una población se adapta a la naturaleza para garantizar las condiciones necesarias a su supervivencia. Esta cultura se practica dentro de un sistema asociativo de la cultura social” (Suess 1994, p. 384). Mientras que en el sistema interpretativo o ideológico “se puede observar la interpretación de las relaciones humanas con seres superiores, así como todas las formas de comunicación simbólica como creencias, mitos, lenguaje, valores y todas las explicaciones que justifican una forma determinada de vida y de conducta” (*Ibid.*, pp. 384-385).

Ahora bien, el análisis filosófico de la creación antropológica del Estado o de la realidad, llamada también objetivación, permite reiterar que la institucionalización, las acciones, el significado y el sentido, no son arbitrarias. Obedecen a la satisfacción tanto de la naturaleza corporal como de los sistemas culturales: el material productivo, el asociativo y el ideológico interpretativo.

Aún más, si a través de la externalización el ser humano se ubica y relaciona con el mundo, da razones de sí mismo, se relaciona con los demás y crea instituciones, es a través de los sistemas culturales antes descritos como el ser humano vuelve y se (re)interpreta a sí mismo y al mundo que ha construido. No por nada el ser humano es un ser abierto e inacabado de sentido.



Pero no sólo ello. El ser humano “nunca está ocultado a sí mismo, porque sabe de sí y reconoce que, aun separándose de sí, coincide con el objeto del saber. El sujeto que se observa desde fuera (en alemán *Ich*) sabe ser idéntico con el sujeto que está en el centro (*Selbst* en alemán)” (Menegazzi, 2010, p. 204). Si es de esta manera, habría que aceptar que el ser humano es capaz de conservar, concentrar o subsumir en sí mismo las relaciones que se refieren a él, sean parciales o totales. Hecho que hablaría, por un lado, de la autorreferencia del ser humano; por otro, que la corporalidad, el mundo, las instituciones y el Estado serían abiertos, quizás también inacabados y de sentido.

Al reconsiderar las implicaciones que tienen tanto la externalización como la objetivación en relación con la creación antropológica, se pone de manifiesto el vínculo entre la vida y la existencia, entre lo físico y lo psíquico o entre *Bíos* y *Logos*; un vínculo originario entre naturaleza (entendida como orden empírico – corporal al que el ser humano se encuentra sometido) y al significado - sentido (la explicación a través de modelos conceptuales del por qué en general es posible y necesario el orden).

Es aquí donde se incluye la internalización como tercer momento de la creación antropológica del Estado, de la cultura y de la realidad. Ella se entiende como el “proceso por el cual el mundo objetivado es <<absorbido en la conciencia>>, de modo tal que las estructuras de este mundo pasan a determinar las estructuras de la misma conciencia” (Davison Hunter, 1998, pp. 50-51). Es a partir de la internalización como el ser humano *comprende*³ el mundo sociocultural objetivo y al mismo tiempo, se identifica con él y lo configura, le da forma.

Si la configuración de la realidad o del mundo natural – cultural del ser humano se da/dona en términos simbólicos y de sentido, sería necesario advertir, primero, que dicho mundo constituye su marca distintiva – esencial por el cual la humanidad o alguien en particular, tienen un cambio cualitativo y de adaptación a la naturaleza.

Aún más. En dicho mundo se ubica un escalón intermedio que une contrarios y al mismo tiempo logra constituirse como sistema simbólico. (Cassirer 2016, p. 47). Es un mundo simbólico que lleva a posibilitar la creación, recreación y destrucción cultural a través de las formas simbólicas⁴ como el mito, arte, ciencia,

³ Comprender (en alemán *Verstehen*) es el modo de ser más originario o básico que nos remite a una cierta habilidad primaria propia de nuestra existencia, la cual consiste, podríamos decir, en la capacidad de vivir en el mundo cotidianamente estando a la altura de las circunstancias, esto es: de poder tratar diestramente con él. Se trata pues de un acto primario, originario, que es inherente a nuestras muy variadas formas de existir y de interpretar. (Rivero Weber, 2000, pp. 90-91). Una forma de dar cuenta del mundo inobservable del ser humano.

⁴ Como de momento no es intención hablar expresar ideas en torno de las formas simbólicas de la cultura, se recomiendan principalmente las siguientes lecturas: Cassirer, Erns (2016), *Antropología filosófica. Introducción a una filosofía de la cultura*, México, F.C.E., *Idem* (1998), *Filosofía de las formas simbólicas*, México, F.C.E., Tres tomos; *Idem* (2004), *El mito del estado*, México, F.C.E.



historia, religión, lenguaje, juego, trabajo, magia y guerra; o por medio de diálogos culturales⁵, entre los cuales podemos encontrar aculturación⁶, transculturación⁷, integración⁸ o inculturación⁹.

Estas ideas llevarían a plantear que si la institucionalización, entre otras cosas, permite al ser humano ser autoconsciente y ella lleva a la reinterpretación del sí mismo en términos de sentido y significado, esto no sería posible sin la simbolización. Al ser de esta manera, el poder de las instituciones y del mismo ser humano se desarrollaría por medio de los símbolos.

Ahora bien, si las instituciones armadas permanentes, como la Secretaría de Marina, Armada de México, ejercen un poder vinculado con la nación mexicana, éste no sería posible sin la simbolización que se da en términos de legitimidad, autoridad y poder naval militar. Al ser de esta manera, sería necesario aceptar que el poder de una institución armada permanente estriba en el nivel de simbolización que logre subsumir en los roles, acciones, legitimidad y autoridad que tiene de manera específica.

Este orden de ideas lleva a exponer que la internalización, en las “instituciones también se representa de otras maneras. Sus objetivaciones lingüísticas, desde sus simples designaciones verbales hasta su incorporación en simbolizaciones sumamente complejas de la realidad, también las representan (o sea, las hacen presentes) en la experiencia; y pueden estar representadas simbólicamente por objetos físicos, sean naturales o artificiales”. (Berger – Luckmann, 2003, p. 97).

Así se llega a aceptar que el Estado moderno sea la forma histórica que toman las instituciones permanentes a partir de la autoconciencia y que sólo puede existir en una época llamada *modernidad cultural*, una época en que existe la crítica y el descrédito de la razón (Kant, Nietzsche, Foucault y Habermas) y el desencantamiento del mundo (Weber).

⁵ Para abundar sobre el tema de los diálogos culturales, se recomiendan las siguientes lecturas: Fonet-Betancourt, Raúl (1998), *Supuestos filosóficos del diálogo cultural* en Revista *Polylog* No. 1, Viena; *Idem* (1997), *Aprender a filosofar desde el diálogo de las culturas*, Palabras de Apertura pronunciadas del II Congreso Internacional de Filosofía Intercultural., São Leopoldo, Brasil, del 7 al 11 de abril; Sarles, Harvey B. (1992), *Relativismo cultural y naturalismo crítico*, en *Relativismo cultura y filosofía. Perspectivas norteamericana y latinoamericana*, México, UNAM; Solares Altamirano Blanca – Duch, Luis (2007), *Antropología simbólica y corporeidad cotidiana*, México, Centro Regional de Estudios Multidisciplinares-Universidad Nacional Autónoma de México; Suess, Paulo (1994), *Inculturación*, en *Misterium Liberayonis*, Santander, Trota, pp. 377-422, tomo II.

⁶ La aculturación, también entendida como adaptación, es un diálogo cultural que se presenta como una aproximación entre representantes o integrantes de culturas diferentes. Para que este diálogo sea operativo, se requiere -al menos eso parece ser- el que dichos representantes o integrantes hayan pasado por un proceso de educación. Posiblemente la aculturación exige cambios, los cuales no son opcionales cuando se trata de sobrevivencia. Por ello, la aculturación o adaptación se realiza con varios fines, entre ellos: a) no quedar excluido de la nueva realidad cultural de aproximación, y b) no extinguirse o morir por no adaptarse a la nueva realidad. En su sentido más radical, la aculturación lleva a que los integrantes de una comunidad pierdan su identidad, justo, antropológica-cultural.

⁷ La transculturación se refiere al proceso mediante el cual ocurre una transmisión de hábitos o costumbres de una cultura a otra. En este proceso existe un contacto entre integrantes de distintas culturas, en el cual ambos empiezan a compartir su cultura; pero durante este proceso existe una cultura predominante, esta cultura “predominante” es la que influye más en la otra y de la cual poco a poco, se adoptan más rasgos culturales, mientras la otra cada vez pierde más su propia identidad.

⁸ La integración significa en términos filosófico-culturales, la conducción de un colectivo antropológico que lo lleve de una marginalidad económica, social y cultural a una convivencia más simétricas o igualitarias. También significa, para ciertos pueblos indígenas, la destrucción de su alteridad y su incorporación la otra cultura más poderosa.

⁹ Este diálogo cultural pretende tanto una convivencia en condiciones de igualdad formal – social, como una aproximación cultural, o sea, un cambio de la propia cosmovisión, de los gestos, de los valores, de las seguridades y del lenguaje.



Si la razón en la modernidad se concibió como artífice de la fragmentación de las imágenes unificadas del mundo por medio de la metafísica y la religión propias del medioevo, la misma razón creará tres esferas de saber especializado, las cuales serían, por orden de importancia: ciencia-técnica, derecho-moral y arte-erótica. Aún más, los valores propios de la modernidad occidental -libertad, seguridad, fraternidad e igualdad- al no tener un contenido creador o de configuración antropológica, nunca llegaron a ser operativos en la realidad, o bien, con significado y sentido.

¿Qué hacer de frente a esta modernidad? Los posmodernos, a partir de Jean-François Lyotard dirían que llamar a cuentas a la modernidad para que de razones de frente a las promesas no cumplidas de libertad, seguridad, fraternidad e igualdad. Para una institución armada permanente encargada de ejercer el poder nacional que le corresponde, sea real o adquirido, sería apostar por su modelo de educación militar. Dadas estas ideas ahora se desarrollarán algunas ideas como derroteros interpretativos a favor de la educación naval militar mexicana.

La educación naval militar como instrumento de poder nacional adquirido.

El poder nacional adquirido y/o real de una institución permanente como la Secretaría de Marina, Armada de México, se puede analizar en tres niveles: I) Cultural, II) Constitucional y III) doctrinario – administrativo.

I) Nivel cultural.

Al entender que la educación es una institución colectiva que forma parte de esa configuración creativa del mundo simbólico humano y estatal, habría que aceptar que es a partir de ella como el ser humano establece las formas con que se relaciona consigo mismo, da cuenta de sus capacidades y habilidades ante sí mismo de frente a los demás, favorece la comunicación, transmisión y creación de conocimientos, a la vez, de las virtudes y valores propios del mundo en que vive.

Desde una filosofía de la cultura, es preciso decir que el papel de la educación o el diálogo cultural relacionado con la educación formal - informal, se llama *enculturación*, *endoculturación* y en ocasiones *socialización*. En dicho diálogo es posible apreciar u observar un proceso de familiarización con la sistematización de las habilidades, costumbres, tradiciones, valores, historia y creencias del propio grupo cultural. Es en este proceso donde se constituye el núcleo de la identidad particular y colectiva del ser humano.

Pero es necesario aceptar que la educación también tiene su propia acción. Para entenderla de esta manera, es preciso tener en cuenta que ella se ha desarrollado en las sociedades modernas y actuales de cuño occidental como técnica disciplinaria impositiva, principalmente por su vínculo con el derecho y las directrices estatales, culturales, históricas, administrativas y económicas del momento. Ideas que llevan a plantear que la acción educativa se desempeña en un contexto, el cual -de momento- hace referencia a la historia, la cultura y el modelo antropológico de un Estado.



La acción educativa imprime una dinamicidad o movimiento donde se plantea la formación del ser humano en términos de subjetividad, los cuales subsumen elementos tanto teóricos como prácticos, autonomía y un saber vivir específico, a través de los cuales a dicho ser humano le es posible bailar en el abismo y/o salir del laberinto del no – saber, por decirlo de alguna manera.

Pero abundando sobre este tema en particular, es pertinente y necesario analizar que el *plus* que tiene la educación naval militar en términos de cultura es la disciplina que se requiere para ejercer el poder naval militar al cumplir con las misiones institucionales. Ideas que se pueden justificar atendiendo que el ser humano es la única creatura que ha de ser educada. Entendiendo por educación los cuidados (sustento, manutención), la cual exige desarrollarse por medio de la disciplina y la instrucción (Kant, 1803, saches 2-4) se llega a las ideas que hacen ver por un lado que la educación es una necesidad antropológica, la cual satisface o cubre a través de la disciplina y la instrucción. Pero ¿por qué?

La pregunta previa se responde bajo tres indicadores. El primero de ellos permite hacer énfasis en una dicotomía humana, demasiada humana: la razón (*Logos*) y la naturaleza biológica del ser humano, así como de la necesidad de crear el sentido de la conducta en relación con los demás.

Por ello es pertinente advertir que: “La disciplina convierte la animalidad del ser humano en humanidad. El ser humano requiere una razón propia, no tiene ningún instinto y ha de construirse él mismo el plan de conducta. Pero como no está en disposición de hacérselo inmediatamente, sino que viene inculto al mundo, se lo tienen que construir los demás” (*Loc. cit.*).

Si es de esta manera, es posible aventurar que la educación proporciona elementos para que el ser humano configure su Ser (*Logos*) a través de la creación de una razón (*Logos* o *Vernunft* en alemán) propia y en relación con los demás. Justo por ello sería pertinente reiterar que el ser humano no tiene heredado un código de conducta, sino que se crea cuando esta tiene significado público y colectivo al relacionarse con los demás. Aún más. La educación naval militar tiene un *plus*: el personal naval militar requiere ser educado, o sea, tener disciplina e instrucción porque así el ejercicio del poder naval militar en el cumplimiento de sus misiones constitucionales, orgánicas, administrativas y de operaciones tendría sentido de vida, también llamado existencial.

Pero no sólo ello. Al atender que “la disciplina impide que el ser humano, llevado por sus impulsos animales, se aparte de su destino, de la humanidad, tiene que evitarse, por ejemplo, para que no se encamine, salvaje y aturdido, a los peligros. Así pues, la disciplina es meramente negativa, esto es, la acción por la que se borra la animalidad del ser humano; la instrucción es la parte positiva de la educación” (*Loc. cit.*), ella, así como su correspondiente acción pedagógica, llevan a la educación naval militar a tener un plus explícito: evitar en la medida de lo posible los peligros que tiene el cumplir con sus misiones, mejor aún, al ejercer el poder naval militar.



El poder no se ejerce sin límite, tiene directrices o bien sentido, entre ellos el legal. Así “La disciplina somete al ser humano a las leyes de la humanidad y comienza a hacerle sentir su coacción. Pero esto ha de realizarse temprano” (*Loc. cit.*). Ideas que evidencian un concepto estricto de derecho: Derecho como fuerza o poder de coacción. Así, “el derecho estricto puede presentarse también como la posibilidad de una coacción recíproca universal, concordante con la libertad de uno según leyes universales” (Kant, 1794, § D).

El derecho requiere de leyes, instituciones y preceptos que garanticen su aplicación, puesto que a partir de ellos el Estado adquiere el brillo de su ideal: *protego ergo obligo* (Morales García 2007, p. 21). Idea que lleva a plantear que sin temple y sin poder coercitivo más fuerte que la disonancia, que el caos o el desorden, el derecho se reduce a cenizas y el Estado deja de cumplir su obligación incondicionada (*Loc. cit.*).

Si la educación también es un derecho, universal quizás, ella tendría un carácter de obligatoriedad que al vincularse con la realidad y con el derecho estricto se convertiría en un instrumento de seguridad que estaría por encima de la disonancia del caos, el desorden, de la inseguridad o el sin - sentido de la realidad, entonces la educación naval militar tendría o tiene ese plus.

Por ello y teniendo en cuenta la pregunta planteada con anterioridad: ¿por qué la educación es una necesidad antropológica cuya satisfacción se da cuando se incluyen la disciplina y la instrucción? Se llegaría a plantear su respuesta a través de tres indicadores, a saber:

1er indicador. La educación es una necesidad antropológica toda vez que la naturaleza biológica del ser humano requiere tener sentido y plantearse un plan de conducta, ello -justo-, porque la humanidad no tiene un código de conducta heredada a nivel biológico, sino cultural e histórico.

2do indicador. La educación es una necesidad antropológica porque en ella se expresa el sentido o dirección que se plantea al preguntarse y responder la pregunta ¿a dónde voy? La educación es una necesidad porque a través de ella se plantea y resuelve el sentido, ya en términos simbólicos, abstractos o existenciales, o bien en términos totalmente situados, particulares y específicos tal como lo es la educación naval militar.

3er indicador. La educación es una necesidad antropológica en virtud de que a partir de ella se satisface la necesidad de seguridad y orden frente al caos, el des-orden o la in-seguridad. Ello es de esta manera porque la educación obtiene un plus de sentido al incluir el conocimiento del derecho, o sea, del conocimiento de la fuerza de coacción y poder que tiene el Estado.

Por ello es necesario atender que vinculada con una institución permanente del Estado, tal como lo es la Secretaría de Marina, Armada de México, “La disciplina militar no es ya un simple medio para impedir el saqueo, la deserción o la desobediencia de las tropas; se ha convertido en una técnica de base para que el



ejército exista no ya como un tropel de seres humanos aislados, sino como una unidad que obtiene de ella misma un aumento de fuerzas; la disciplina hace crecer la habilidad de cada cual, coordina estas habilidades, acelera los movimientos, multiplica la potencia de fuego, ensancha los frentes de ataque sin disminuir su vigor, aumenta la capacidad de resistencia, etc.” (Foucault, 2004, p. 194).

La exposición de estos indicadores permite proponer el análisis de algunas de las ideas relacionadas con el fundamento constitucional de la educación en el Estado mexicano.

II) Nivel constitucional y pensamiento de sentido.

La universalidad de la educación en el Estado mexicano tiene su argumento constitucional en su artículo 3°; sin embargo, también es necesario tener en cuenta las siguientes ideas sobre la teorización de la Constitución.

Al aceptar desde el área de la filosofía del derecho que un Estado requiere de una Constitución civil, ella será de tipo republicano. Es de esta manera porque dicha constitución es aquella está “establecida de conformidad con los principios. 1° de la *libertad* de los miembros de una sociedad (en cuanto seres humanos), 2° de la *interdependencia* de todos respecto a una legislación común (en cuanto súbditos), y 3° de conformidad con la ley de la *igualdad* de todos los súbditos (en cuanto ciudadanos)” (Kant, Immanuel, 1794/1795, sache 20.639/209).

Orden de ideas desde el cual es posible exponer que una Constitución de tipo republicano se fundamenta en los principios de Libertad, Interdependencia e Igualdad. Si es de esta manera, la misma coacción tendría un alcance constitucional. Pero no sólo ello. En un Estado constitucional de carácter republicano la libertad se desarrollaría en los límites que se incluyan en la misma Constitución. Ideas que tendrían llevarían a concluir, entre otras ideas, que todos los súbditos, ciudadanos o seres humanos que integran la población de un Estado constitucional – republicano, someterse a una voluntad legisladora universalizable.

Al ser de esta manera, tanto el Estado como su Constitución, a partir de la coacción tendrían un sentido o dirección: la de proteger y promover la integridad del ser humano particular – colectivo, las instituciones, la del gobierno en turno, etc. Por ello se expone que en un Estado tiene en su Constitución los elementos para configurar no sólo su legitimidad, sino también su proyecto de nación, además de los instrumentos de desarrollo que requiere y el pensamiento de sentido que lo justifica.

De acuerdo con estas ideas es necesario exponer que el Estado moderno tiene inserto un pensamiento de sentido de origen el cual logró separarlo tanto del medioevo y sus instituciones histórico – estatales justificadas a partir de la divinidad y la institución eclesiástica, como del humanismo heredado del Renacimiento, el cual recuperaba las virtudes de la tradición clásica greco - romana, el cultivo del conocimiento y las artes. Si. El pensamiento de sentido de origen del Estado moderno es la *Ilustración* (*Aufklärung* en alemán), o sea, esa forma de pensamiento filosófico que lleva al análisis de las condiciones



de posibilidad de la propia experiencia en relación conocimiento, la verdad y el ejercicio del poder de sí mismo. Aunque no sólo ello.

La *Aufklärung* (Foucault, 1984, pp. 36-37) también se caracterizó de la siguiente manera:

- i. Es una manera de anunciar la aceptación de un destino común del cual se sabe el drama al cual se va a llegar.
- ii. En ella se puede representar el presente como perteneciente a una cierta edad del mundo, distinta de las otras por algunas características propias o separada de ellas por algún acontecimiento dramático o trágico.
- iii. En ella se puede analizar el presente como un punto de transición hacia la aurora de un mundo nuevo.
- iv. Ella es como una *Ausgang*, o sea, una salida, un final, una diferencia del hoy en relación con el ayer si se acepta la concepción de la historia en sentido positivista: pasado, presente y futuro; es un proceso que libera al ser humano de la minoría existencial, de ese estado de la voluntad que hace aceptar la autoridad de algún otro para conducirlo en los dominios en los que conviene usar la razón. En todo caso, la *Aufklärung* es definida por la modificación de la relación preexistente entre voluntad (de poder), autoridad y el uso de la razón.

Es aquí donde se ubica un argumento a favor de la acción pedagógica: el ser humano no puede salir del estado de minoría existencial si no es por el cambio requiere efectuar sobre sí mismo, o sea, el *Selbst*. Para eso en la *Aufklärung* se creó una consigna: *Sapere aude*; Atrévete a pensar sin las muletas de la autoridad, en ese tiempo, religiosa. La *Aufklärung* se vuelve así y al mismo tiempo, un proceso del cual los seres humanos forman parte colectivamente, una salida de la minoría existencial y un acto de coraje para accionar, efectuar o crear(se) personalmente.

Salir de la minoría existencial requiere condiciones que lo mismo son espirituales e institucionales, que éticas y públicas, por decirlo de alguna manera. Es aquí donde se ubica la máxima de origen kantiano: "Obedece y podrás razonar o pensar cuanto quieras". Es el derecho y libertad de pensar como uno quiera siempre y cuando se obedezca como sea necesario. Una libertad de conciencia vinculada con el cumplimiento de la obligación estatal, institucional, ciudadana y como ser humano.

Pero un pensar – razonar en el cual se distinguen dos usos, justo, de la razón: a) el privado, el cual se evidencia, se da, se dona o se obtiene cuando alguien cumple con el papel que representa en la cultura, el Estado, Institución o grupo social – familiar al cual pertenece y donde cumple con las funciones propias que requiere ejercer; b) También se razona – piensa como participante de una comunidad humano – razonable. Esto es el uso público, universal y libre de la razón, del pensar humano.



En el Estado mexicano, la Ilustración inició un proceso de secularización¹⁰ principalmente a través de la separación de la Iglesia – Estado, de la educación y al mismo tiempo, proponer programas de corte liberal y dejarla cada vez más en manos del Estado que en las de la Iglesia (Guerrero Galván, René – Castillo Flores, Gabino, 2016, p. 335). La preocupación de los ilustrados mexicanos, como Sigüenza y Góngora, Mociño y el Barón de Humboldt -por decir sólo algunos-, estuvo apoyada en las ideas utilitaristas que buscaban hacer seres humanos útiles a la sociedad.

Esta realidad favorece la creación de escuelas de primeras letras, de bellas letras, colegios de minería, etc., hecho que provocó un cambio relevante en materia de educación. Pues “los estados modernos reconocieron su importancia para el fortalecimiento de las naciones” (*Ibid*, p. 336). De aquí surge el proceso de centralización de la educación cuyo objetivo era unificarla, difundirla y reglamentarla. Proceso que se advierte en la Constitución de Cádiz¹¹, en el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana de 1814¹² y el Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano de 1822¹³. Es en la Constitución de 1824 en la que se expresa directamente, en la Sección V referente a las facultades del Congreso:

“Promover la ilustración, asegurando por tiempo limitado derechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras; estableciendo colegios de marina, artillería e ingenieros; erigiendo uno o más establecimientos en que se enseñan las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas; sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos estados” (artículo 50).

Al ser de esta manera, es preciso exponer que la educación en México representa a partir de sus elementos constitucionales y de pensamiento de sentido, la forma en que se socializan y se fortalecen tanto sus intereses como la misma Nación. Así, la educación se convierte en un instrumento por medio del cual el Estado mexicano adquiere poder y desarrolla sus intereses nacionales.

Así se expone que si bien la ilustración trae consigo una revisión de la educación, ella no necesariamente se traduce en una revolución. En el caso de México, el hecho de vincular la Ilustración con la Independencia no tiene ningún sustento, o sea, un elevado nivel científico educativo no se corresponde con un el desarrollo de políticas o directrices públicas del Estado,

¹⁰ En este sentido ver: Marramao, Giacomo (1989), *Poder y secularización*, Ediciones 62, Barcelona; *Idem* (1998), *Cielo y tierra. Genealogía de la secularización*, Paidós Ibérica, Barcelona.

¹¹ Ver: Título II, Capítulo VII. De las Facultades de las Cortes, artículo 131; Título V, Capítulo V, De los Ayuntamientos, artículo 321 y Título IX, de la Instrucción Pública, artículos 366-371.

¹² Ver su artículo 39, toda vez que ahí se expresa que a la instrucción “como necesaria a todos los ciudadanos (por lo que) debe ser favorecida por la sociedad en todo su *poder*”. Paréntesis y comillas propias.

¹³ Ver su artículo 99 ya que en él se advierte que el gobierno tiene intereses nacionales y que a ellos contribuye la educación.



Sin embargo, el hecho de que se haya incluido en el artículo 50 de la Constitución de 1824 en las facultades del Congreso el hecho de promover la Ilustración y organizar la educación, es un logro para favorecer la unidad en la población mexicana en la cual la creación de colegios de marina, artillería, ingenieros y de minería jugarán un papel decisivo para fomentar la unidad de la población. Así la educación será uno de los criterios para identificar la mexicanidad.

En la Constitución de 1857 el pensamiento de sentido que estará inserto en la educación exigirá cada vez más la separación de la Iglesia y el Estado para que ella quede totalmente en sus manos; en 1880 se promulga la Ley de Instrucción Pública para incorporar los principios de la universalidad y obligatoriedad de la educación elemental. De 1889 a 1890 se celebra el Primer Congreso de Instrucción Pública en el cual se trata de homologar la legislación en materia de educación, la cual favorecería la unidad nacional y al mismo tiempo incluir los principios de la educación laica y libre.

1910 trajo varios altibajos en materia educativa. Por un lado, Venustiano Carranza en el Centenario de la Independencia retomó el proyecto de abrir la universidad bajo un nuevo esquema moderno y por ello menos colonial; por otro a pesar de la Revolución mexicana, los constitucionalistas quieren continuar con la misma línea heredada desde el siglo XIX para favorecer la educación gratuita y obligatoria, principios que se plasman en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) de 1917. Entre los personajes más influyentes que favorecieron el impulso en materia educativa es José Vasconcelos, Jaime Torres Bodet y Gabino Barreda de quien se adopta que la educación tenga un espíritu o pensamiento de sentido de tipo positivista.

Pero estamos en 2018 y en materia educativa se encuentran temas pendientes que, si bien no son nuevos, han sido pretexto para desarrollar posiciones encontradas. Tales temas son los de la evaluación, los de la calidad en la educación, la infraestructura educativa, el crear una sociedad del conocimiento y la profesionalización del magisterio a través del servicio profesional docente, toda vez que el “futuro del país depende en gran medida de lo que se pueda con la educación de niños y jóvenes”. (Lic. Enrique Peña Nieto, Precandidato Presidencial, México, 2012, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018).

La Secretaría de Marina, Armada de México, no ha sido ajena a la realidad antes descrita en términos de pensamiento de sentido, de impulso a la educación naval militar y al mismo tiempo tanto ser factor de unidad nacional como instrumento de desarrollo de poder nacional adquirido. Para justificarlo, es pertinente y necesario exponer algunas ideas relacionadas con el nivel de la administración pública federal.

III) Nivel de administración pública.



La administración pública¹⁴ federal tiene su fundamento en el artículo 90 de la CPEUM, el cual al estar incluido en lo que se ha aceptado como su Parte Orgánica¹⁵, hace referencia a la organización, integración y funcionamiento del poder público, el cual se divide para su ejercicio en ejecutivo, legislativo y judicial, al igual que tiene los ámbitos federal, local y municipal.

La Parte Orgánica de la CPEUM define el ámbito de competencias y funciones de cada uno de ellos, a fin de evitar cualquier exceso de ellos o bien, vulnerar los derechos humanos de los gobernados. Orden de ideas desde el cual es posible exponer, entonces, que desde la administración pública se configuran los órganos y ordenamientos cuya finalidad estriba en cumplir propósitos, objetivos o misiones establecidos, principalmente, en el Plan Nacional de Desarrollo vigente y derivado del artículo 26 constitucional.

La relevancia de este orden de ideas se justifica porque la Secretaría de Marina, Armada de México, al ser una institución armada permanente y dependiente del Poder Ejecutivo, es necesario exponer, dados los temas que se han expuesto en la presente disertación que, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la Fracción X del artículo 30, se expresa que; “A la Secretaría de Marina corresponde el despacho de los siguientes asuntos... IV.- Dirigir la educación pública naval”. Pero no sólo ello, sino que también está vinculada con el Plan Nacional de Desarrollo, la Ley General de Planeación, depende del Programa Sectorial de la Secretaría de Marina, de la Ley de Educación Naval, así como del Modelo Educativo Naval.

Sin embargo y a pesar de la importancia que tienen los temas que se desarrollan en los documentos previamente mencionados, sólo se expondrán aquellos derroteros que estén directamente vinculados tanto con la educación naval militar y cultura naval militar, como con el poder naval militar.

La educación a partir de la filosofía de la cultura se entiende como un proceso de familiarización con la sistematización de las habilidades, costumbres, tradiciones, valores, historia y creencias del propio grupo cultural. Es en este proceso donde se constituye el núcleo de la identidad particular y colectiva del ser humano.

Para que este proceso cumpla con sus objetivos, es preciso tener en cuenta la acción pedagógica, o sea, la forma en que acción lleva tanto a la transformación y creación del ser humano como de su mundo, la cual lleva a evitar en la medida de lo posible los peligros que tiene el cumplir con sus misiones para llegar a ser humano demasiado humano. Este tipo de acción lleva a la configuración de una forma de seguridad,

¹⁴ Ver: Hernández Sánchez, Mónica Alejandra – Leal Gutiérrez, María Elena, *La administración pública*, disponible en <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/republica-juridica-admin/article/view/410/371>

¹⁵ Ver: González Oropeza, Manuel, Parte Orgánica de la Constitución, disponible en: <http://mexico.leyderecho.org/parte-organica-de-la-constitucion/>; Schmitt, Carl (1996), *Teoría de la Constitución*, Madrid, Alianza Editorial; Hegel, G.W.F. (1874/1971), *Grundlinien der philosophie des rechts*, im Hegel Werke, Band 7, Frankfurt am Main, disponible también en <http://www.zeno.org/Philosophie/M/Hegel,%20Georg%20Wilhelm%20Friedrich/Grundlinien%20der%20Philosophie%20des%20Rec>
[hts](http://www.zeno.org/Philosophie/M/Hegel,%20Georg%20Wilhelm%20Friedrich/Grundlinien%20der%20Philosophie%20des%20Rec)



parece ser, de tipo existencial, la cual y para el caso preciso de la Secretaría de Marina, Armada de México, se evidencia al cumplir con sus misiones, mejor aún, al ejercer el poder naval militar.

Pero ¿cómo entender los vínculos que se dan entre educación – cultura, con el poder nacional y de manera específica con el poder naval militar? Para responder esta pregunta es necesario exponer o arriesgar algunas ideas, cuya sistematización configura el tercer y último inciso de la presente exposición, el cual se le ha puesto el título de:

Vínculos del poder nacional, poder naval militar y educación.

El poder (*Kratos (Kratos)* en griego, *possum* en latín, *macht* en alemán y *pouvoir* en francés) a lo largo de la historia de las ideas políticas, ha estado vinculado con alguna forma de gobierno. De ahí las palabras plutocracia, aristocracia y democracia, entre otras. También se acepta que poder indica el ser capaz de... tener fuerza para algo... sin más, ser potente para lograr el dominio o posesión de un objeto físico concreto o para el desarrollo de tipo nacional, institucional, existencial y/o científico.

También es necesario entender que el poder tanto es una forma en la cual se expresan las obligaciones a las cuales es necesario someter al ser humano, una forma que en ocasiones lo mismo fascina y aterroriza, que inmoviliza y ata, además de que funda y garantiza el orden. Si es de esta manera, habría que proponer análisis de las relaciones concretas de sometimiento. (Foucault, 2000, pp. 20-26).

En el sentido histórico y científico, ha habido análisis teóricos que proponen que existe un poder que todo lo envuelve, lo mimetiza, lo reduce -hasta la propia ciencia- convirtiéndose en una especie de modelo científico (paradigma) que todo lo engulle y que se encarga de tender su manto para silenciar los saberes que no les interesa colocar en la vanguardia. A estos saberes se les niega el paso para que se establezcan y consoliden como conocimiento científico y universal. (Ávila-Fuenmayor, Francisco, 2006, p. 221).

Pero el análisis no queda ahí. Lleva a configurar varios derroteros de interpretación, principalmente a partir de lo que hoy en día ha sido llamado teoría jurídica clásica, como funcionalidad económica y bajo propuestas existenciales y simbólicas.

El poder, de acuerdo con el análisis de la teoría jurídica clásica, es considerado como un derecho que tiene todo ser humano como un bien que puede transferirse o enajenarse de manera parcial o total mediante un acto jurídico, bien ser cedido o por contrato. El poder puede lo posee todo ser humano y que se cede total o parcialmente para constituir un poder, una soberanía política. (*Ibid.*, p. 222). Habría que añadir que el poder se configura y/o representa en el soberano. Y es soberano quien decide en los casos de excepción. (Schmitt, Carl, 2001). Por ello, la soberanía se expresa en soberanía territorial, económica, histórica y cultural.



El poder considerado como *funcionalidad económica* se interpretaría a la luz de la constitución de su esencia, o sea, en mantener relaciones de producción y al mismo tiempo, constituir una dominación de clase que el desarrollo de las fuerzas productivas hace posible. (Fuenmayor, Francisco, op. cit.).

El poder simbólico–existencial, de acuerdo con las propuestas descritas en su momento oportuno, lleva a reunir dicotomías, entre ellas sentido/significado–cuerpo, para favorecer la configuración de instituciones, a partir de las cuales se representan y satisfacen las necesidades de orden, seguridad, voluntad y libertad del ser humano, al no tener determinado su ser o identidad profunda.

Orden de ideas que a partir de las cuales las siguientes preguntas tienen sentido:

- i. Si bien la teoría jurídica favorece el análisis del poder como bien ¿quién(es) tienen o tendrían la obligación de tutelarlos y protegerlos?
- ii. ¿el poder siempre está en una posición secundaria con respecto a la economía? ¿el poder supone que su finalidad y su funcionalidad giren siempre en torno a la economía? de otra manera ¿el poder tendría como principio básico servir a la economía?
- iii. ¿el poder funciona de manera similar a la mercancía? ¿es necesario constatar si el poder es algo que se adquiere, que se puede ceder bien sea por contrato o por la fuerza? ¿el poder se puede enajenar, recuperar o simplemente circular como mercancía?
- iv. ¿qué instrumentos son necesarios para estudiar el poder? ¿poder – economía constituyen un binomio inseparable en el cual un término no depende de otro, sino que la relación es de un modo determinado que es necesario poner en evidencia?
- v. Al aceptar la ecuación: a mayor nivel de simbolización mayor poder, ¿un Estado-nación favorecería su poder estatal-nacional? Si es de esta manera, los análisis del poder nacional requieren incorporarle temáticas o derroteros interpretativos relacionados con la cultura y la educación, pues que es a partir de ellas como es posible favorecer o no, la simbolización, por ello, el nivel existencial del mismo Estado.

Ahora bien, ante esas inquietudes es necesario anteponer que: a) el poder no se cede ni se intercambia, sino que se ejerce y sólo existe como acción y pasión; b) el poder no es mantenimiento y continuación de las relaciones económicas, sino básicamente una relación de fuerza en sí mismo (Foucault, Michel, 1975/2004, ff. 26-28). El poder es básicamente lo que reprime u ordena, pero también, lo que llega a destruir, construir o crear.

Pero no sólo ello. Cuando un Estado moderno en el cual se integra y se representa el poder creador antropológico, se configura el poder nacional el cual puede entenderse, de momento: a) como un sistema de decisión y ejercicio en el plano de la ejecución (Garduño Valero, Guillermo J. R., 2008, p. 32) de frente a los riesgos, las amenazas y al enemigo; b) como fuerza y capacidad que un Estado–nación soberano



puede utilizar para satisfacer sus intereses nacionales tanto en su interior, como en las relaciones con otros Estados (Hartmann, Frederick, 1998, p. 3); y c) como expresión del poder y unidad simbólico-existencial de la historia, economía, población, instituciones, gobierno en turno, territorialidad y cultura que tiene el Estado.

El poder nacional tiene subsistemas, dimensiones o estructuras entre las cuales se pueden encontrar: I) poder económico, II) poder social, III) poder histórico-psicológico, IV) poder político y V) poder militar y dentro de este último, el poder naval (Hartman, Frederick).

Es en el orden de estas ideas que el poder naval militar adquiere sentido. Es de esta manera porque al estar normatizado, es un poder que puede establecer el orden de frente a los riesgos, amenazas y enemigos que pueda tener el Estado mexicano por su vocación marítima. También por el hecho de satisfacer y/o desarrollar las esferas que se requieren para comprender la cultura de manera integral (Suess): material-productiva, asociativa-política e ideológica-interpretativa, también llamada de pensamiento de sentido.

Ahora bien, en tanto que es la creación de un mundo simbólico como se desarrolla la humanización del ser humano, que es la educación una de las expresiones principales y formas primarias de acercamiento a la humanización cultural, la educación naval militar al ser pública lo mismo que nacional, exigiría análisis del poder nacional para establecer los análisis pertinentes y necesarios que la ubicarían en el poder nacional real y adquirido.

El poder naval militar es real, no sólo porque la Secretaría de Marina, Armada de México, es una Institución Armada permanente, por tener poder de fuego, recursos humanos, tecnológicos y financieros, así como la infraestructura para desarrollar sus actividades de administración, inteligencia y de operaciones que le competen. También por tener en la educación naval militar las fortalezas simbólicas y de oportunidades existenciales de sentido que hoy en día demandan la Nación, las instituciones, la población y la sociedad mexicanas ante la evidencia del caos, de la inseguridad y del sin - sentido actuales.

Es en este orden de ideas como la educación naval militar se configura como una de tantas variables que integran el poder nacional adquirido. Así se lograría entender que es a través de los tres estadios por los cuales se crea la realidad y se institucionaliza un mundo simbólico (externalización, objetivación e internalización), como se fundamentaría el origen, la teorización y un análisis del poder naval militar, ya sea un su ámbito real o adquirido, incluso aún, potencial.

CONCLUSIONES

Se ha llegado al final de la presente exposición y en ella es necesario explicitar y al mismo tiempo reiterar las siguientes ideas:



El estado moderno tiene inserto criterios antropológicos que se pueden advertir en la dimensión nacional de sus respectivos institutos armados permanentes. Al aplicar esta idea para desarrollar un análisis de la realidad que se vincule con la Secretaría de Marina, Armada de México, implica recuperar categorías tales como externalización, objetivación, internalización e institucionalización para exponer los momentos – estadios por los cuales el ser humano, así como sus instituciones, son creaciones antropológicas situadas, las cuales se pueden sintetizar en las formas simbólicas a partir de las cuales se crea la cultura: arte, mito, religión, historia, ciencia, lenguaje, juego, magia, trabajo y guerra-paz.

La Secretaría de Marina tiene de suyo y es una manifestación cultural del Estado moderno mexicano que si bien incluye su realidad pluri o multicultural de origen también tiene un destino o finalidad: ejercer el poder naval militar y las misiones para las cuales tiene competencia y función doctrinal, constitucional y normativa; ejercicio del poder naval que a su vez requiere tanto instrucción como adiestramiento, los cuales se pueden advertir en diferentes documentos, como lo son el Programa Sectorial de la Marina y el Modelo Educativo Naval Siglo XXI, mismos que proporcionan parte de su pensamiento que le da sentido, o bien, el sistema ideológico- interpretativo de la cultura naval militar mexicana.

En la configuración del Estado moderno mexicano es posible advertir que el pensamiento de sentido ha pasado de las tradiciones humanista, liberal y positivista a una que logre incluir avances tecnológicos y sociales en la educación. Sin embargo, también es necesario reiterar que la misma educación, sea pública, privada, religiosa y/o artística, es un diálogo cultural por medio del cual se reunirían los contrarios cuerpo – significado, así como otras dicotomías más que tiene el ser humano, a nivel simbólico, o sea, toda una manifestación del poder creativo antropológico.

Al ser de esta manera, la misma educación naval militar expresaría dicho poder vinculado con el poder nacional, sea real, adquirido o potencial, porque justo ella es de carácter público, además de representar parte de los intereses nacionales en su ámbito estratégico o bien prioritario.

Ahora bien, al recuperar que la institucionalización favorece las costumbres, tradiciones, cultura e historia, entre otras cosas, también favorece diferentes tipos de acciones. En este sentido, es posible aventurar que la Secretaría de Marina, Armada de México, no sólo es una institución armada permanente con cultura propia, sino que ella misma es una institución por medio de la cual el mismo poder del Estado mexicano tiene sentido y al mismo tiempo autoridad¹⁶.

Si es de esta manera, en la Secretaría de Marina hoy en día se resuelven los problemas que trae la diferenciación y separación de la *auctoritas* y la *potestas*. Una síntesis simbólica entre experiencia, reconocimiento y prestigio institucional socialmente aceptado, con la competencia y función de decisión, acción y orden que le faculta el gobierno y poder en turno.

¹⁶ Esta idea hace referencia al hecho de que el 1 de junio de 2017 la Secretaría de Marina asumió la Autoridad Marítima Portuaria Nacional.



Si la cultura en general es posible advertirla por medio de sus sistemas material productivo, asociativo e ideológico – interpretativo, entonces existe una posibilidad de hacer una analogía con la naval, porque ella a través de sus criterios logísticos, de armas y servicios, de doctrina y normatividad, satisfacen dichos sistemas. Pero no sólo ello.

En sus principios más profundos de cultivo de sentido, la cultura naval militar exige -como en otras instituciones armadas permanentes-, tener presente la posibilidad de donar la vida a favor de México, así como la creación – recreación de valores tales como identidad, arraigo y pertenencia, justo de carácter nacional, tan necesarias hoy en día y de frente al pensamiento/cultura hegemónicos. Es por ello que el fundamento antropológico de la Secretaría de Marina tiene relevancia en sus estructuras de reclutamiento, adiestramiento y educación. Pero no sólo ello.

Como cultura, la naval contribuye también a cumplir con el desarrollo de una cultura de seguridad nacional y de poder nacional. Es de esta manera porque “México requiere desarrollar una cultura de Seguridad Nacional integrada por un conjunto de valores, principios, conocimientos, prácticas y actitudes que deben ser orientadas por una conciencia ética colectiva convencida de mantener el equilibrio nacional entre la necesidad práctica de subsistencia del Estado y la protección del libre ejercicio de los derechos fundamentales de su población. La conducta social de los ciudadanos y sus comunidades respecto a la política de Seguridad Nacional debe tener como cimiento la identidad cultural, el patriotismo, el respeto a la ley y al Estado de Derecho; prácticas cívicas que construyen y fortalecen al sistema social en su conjunto”. (Programa para la Seguridad Nacional 2014 – 2018, p. 12).

Habría que hacer énfasis en el hecho de que la Secretaría de Marina tiene inserto un modelo antropológico que no sólo hace referencia a la tradición cultural o al hecho de proponer que el ser humano es un proyecto inacabado de sentido, cultural, histórica, cultural e institucionalmente situados. No. También por el hecho de que a través de su instrucción, adiestramiento y disciplina favorece la configuración de un ser humano capaz de ejercer el poder naval militar con la integridad existencial, la *auctoritas* y la *potestas* propias de la institución.

Hasta aquí la exposición de las conclusiones. Ya vendrán más momentos y mejores en los cuales se aborden otros temas.

**BIBLIOGRAFÍA**

- Ávila-Fuenmayor, Francisco (2006), El concepto de poder en Michel Foucault, *Telos*, Maracaibo - Chacín, Venezuela, pp. 215-234.
- Berger, Peter – Luckmann, Thomas (2003), *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires, Amorrortu.
- Foucault, Michel (197-1975/2012), *Il faut défendre la société*, Paris, Gallimard. Édition établie, dans le cadre de l'Association pour le Centre Michel Foucault.
- Foucault, Michel (1975/2004), *Surveiller et punir*, Gallimard -1975, Copyleft éYuji – 2004 (pagination conforme à l'édition originale), Paris.
- Foucault, Michel, (1984), *Qu'est-ce les Lumières?* Magazine Litteraire no. 207, Mai, pp. 35-39.
- Garduño Valero, Guillermo J.R. (2008), *El ejército mexicano. Entre la guerra y la política*, México, UAM-Iztapalapa.
- Guerrero Galván, René – Castillo Flores, Gabino (2016), Artículo 3°. Introducción histórica, en *Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones*, México, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, INE, UNAM – IJJ, CNDH, Miguel Ángel Porrúa, Tomo VI.
- Habermas, Jürgen, (1999), *Teoría de la acción comunicativa*, Iberoamérica, Taurus, tomo I.
- Hartmann, Frederick (1998), *Las relaciones internacionales*, Argentina, Centro Naval, Instituto de Publicaciones Navales.
- Hunter, James Davison (1998), *La fenomenología de Peter L. Berger*, en *Análisis cultural. La obra de Peter L. Berger, Mary Douglas, Michel Foucault y Jürgen Habermas*, Argentina, Paidós, pp. 31-90.
- Kant, Immanuel, (1794-1795), *Zum ewigen Frieden. Ein philosopher Entwurf*, en *Kant im Kontext*, Cd, Konrad – Adenauer – Stiftung und Goethe Institut. Disponible también en <http://www.zeit.de/1980/21/zum-ewigen-frieden>
- Kant, Immanuel (1797), *Metaphysik der Sitten*, en *Kant im Kontext*, Cd, Konrad – Adenauer – Stiftung und Goethe Institut. Disponible también en <http://www.zeno.org/Philosophie/M/Kant,+Immanuel/Die+Metaphysik+der+Sitten>
- Kant, Immanuel (1803), *Über Pädagogik*, en *Kant im Kontext*, Cd, Konrad – Adenauer – Stiftung und Goethe Institut. Disponible también en http://www2.ibw.uni-heidelberg.de/~gerstner/V-Kant_Ueber_Paedagogik.pdf
- Kant, Immanuel (1804), *Was ist Aufklärung?* en *Kant im Kontext*, Cd, Konrad – Adenauer – Stiftung und Goethe Institut. Disponible también en <http://gutenberg.spiegel.de/buch/-3505/1>
- Menegazzi, Tomasso (2010), *Helmuth Plessner: Antropología y biofilosofía a comienzos del siglo XX*, *Thémata*, Revista de Filosofía, Número 43, pp. 289-314.
- Rivero Weber, Paulina (2000), *Apuntes para la comprensión de la hermenéutica en Heidegger*, *Theoria*, Revista de Filosofía, núm. 9, 11 de diciembre, pp. 89-97.
- Schmitt, Carl (2001), *Teología política I. Cuatro capítulos sobre la soberanía. Capítulo I. Una definición de la soberanía*, en *Carl Schmitt, teólogo de la política*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Suess, Paulo (1994), *Inculturación*, en *Misterium Liberationis*, Santander, Trotta, tomo II, pp. 377-422.
- Weber, Max (2010), *Conceptos fundamentales*, en *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Cassirer, Erns (2016), *Antropología filosófica. Introducción a una filosofía de la cultura*, México, F.C.E. (1998), *Filosofía de las formas simbólicas*, México, F.C.E., Tres tomos, (2004), *El mito del estado*, México, F.C.E.
- Fornet-Betancourt, Raúl (1998), *Supuestos filosóficos del diálogo cultural* en *Revista Polylog* No. 1, Viena. (1997), *Aprender a filosofar desde el diálogo de las culturas*, Palabras de Apertura pronunciadas del II Congreso Internacional de Filosofía Intercultural., São Leopoldo, Brasil, del 7 al 11 de abril.



- González Oropeza, Manuel, Parte Orgánica de la Constitución, disponible en: <http://mexico.leyderecho.org/parte-organica-de-la-constitucion/>
- Hegel, G.W.F. (1874/1971), *Grundlinien der philosophie des rechts*, im Hegel Werke, Band 7, Frankfurt am Main, disponible también en <http://www.zeno.org/Philosophie/M/Hegel,%20Georg%20Wilhelm%20Friedrich/Grundlinien%20der%20Philosophie%20des%20Rechts>
- Hernández Sánchez, Mónica Alejandra – Leal Gutiérrez, María Elena, *La administración pública*, disponible en <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/republica-juridica-admin/article/view/410/371>
- Marramao, Giacomo (1989), *Poder y secularización*, Ediciones 62, Barcelona. (1998), *Cielo y tierra. Genealogía de la secularización*, Paidós, Barcelona.
- Sarles, Harvey B. (1992), *Relativismo cultural y naturalismo crítico*, en *Relativismo cultura y filosofía. Perspectivas norteamericana y latinoamericana*, México, UNAM.
- Schmitt, Carl (1996), *Teoría de la Constitución*, Madrid, Alianza Editorial.
- Solares Altamirano Blanca – Duch, Luis (2007), *Antropología simbólica y corporeidad cotidiana*, México, Centro Regional de Estudios Multidisciplinares-Universidad Nacional Autónoma de México.
- Constitución de Cádiz, disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Constituci%C3%B3n_espa%C3%B1ola_de_1812
- Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, 1814, disponible en; <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/legislacion/federal/historicos/1814.pdf>
- Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano, 1822, disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1823.pdf>
- Constitución Federal de los Estados Unidos de 1824, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1824.pdf
- Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1857, <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1857.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf
- Ley de Educación Naval, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/55447/Ley_de_Educacion_Naval.pdf
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Presidencia de la República, disponible en: <http://pnd.gob.mx/>
- Programa Sectorial de Marina 2013-2018, disponible en: http://www.semar.gob.mx/informes/programa_sectorial_13.pdf
- Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018, Presidencia de la República, D.O.F., México, 30 de abril de 2014.
- Modelo Educativo Naval Siglo XXI, Secretaría de Marina, disponible en: http://www.semar.gob.mx/normateca/modelo_educativo_naval.pdf